

**PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO MANO DE OBRA 2019",
LICITACIÓN N° 3519-3-LE19.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.463

DALCAHUE, 23 de diciembre del 2019.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3519-3-LE19 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, el decreto alcaldicio N°581,582,583,584 y 585 de fecha 19/02/2019 que aprueban los contratos de suministro, los contratos de suministro suscritos con fecha 19/02/2019, el decreto alcaldicio N°382 de fecha 07/02/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/02/2019, el acta de apertura de fecha 04/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°142 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-3-LE19; las Bases Administrativas; Anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para diversos trabajos de mano de obra durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **PRORRÓGUESE:** por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero del 2020 el **convenio suministro mano de obra**, correspondiente a la Licitación N° 3519-3-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ	RUT N°
CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA	RUT N° 76.627.172-3
CARLOS RODOLFO SIERPE BARRIA	RUT N°
CONT. JUAN ARCADIO BAHAMONDE BDE.	RUT N° 76.760.219-7
CLAUDIO PATRICIO SALDIVIA TEIGUEL	RUT N°

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
 DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
 DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo